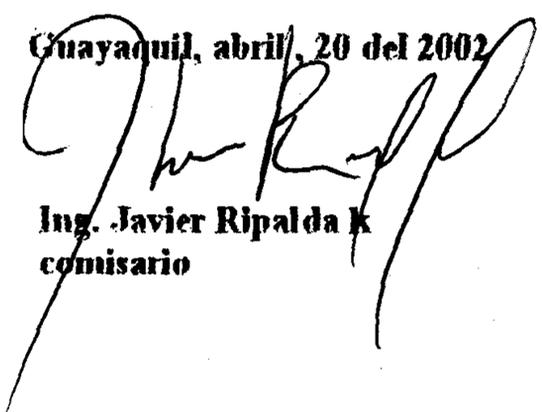


INFORME DEL COMISARIO

**A LOS ACCIONISTAS DE
MERESTI S.A.**

- **Habiendo revisado el balance general de MERESTI S.A. al 31 de diciembre del 2001 y los correspondientes estados de resultados , de cambios en el patrimonio de los socios y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha . Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía . Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a nuestra revisión.**
- **Nuestra revisión fue efectuada mediante prueba de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el art. 321 de la ley de compañías . Como parte de esta revisión efectuamos pruebas del cumplimiento por parte de MERESTI S.A. y/o sus administradores , en relación a :**
 - **El cumplimiento por parte de los administradores , de normas legales , estatutarias , y reglamentarias , así como de las resoluciones de la junta general .**
 - **Si la correspondencia , los libros de actas de junta general , libro de talonario libro de socios y participaciones , comprobantes y libros de contabilidad , se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.**
 - **Si la custodia y conservación de los bienes son adecuados .**
 - **Que los estados financieros son confiables , han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y surgen de los registros contables de la compañía .**
- **Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que , en nuestra opinión consideren incumplimientos por parte de MERESTI S.A con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 , por el año terminado el 31 de diciembre del 2001.**
- **No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con nuestra revisión y otras pruebas efectuadas.**
- **En base a nuestra revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a nuestro conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía , cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores , omisión de asuntos en el orden del día de las juntas generales convocatorias a juntas generales de socios , propuestas de renovación de los administradores , denuncias sobre la gestión de administradores , asistencias a juntas generales , que nos hicieran pensar que deben ser informados a ustedes.**

Guayaquil, abril, 20 del 2002


Ing. Javier Ripalda
comisario

29 ABR. 2002

